

Dando fuerza de ley a los “Decretos del Poder Ejecutivo” Nros. 1 y 4 al 21, expedidos entre el 1º de enero de 1948 y el 25 de octubre del mismo año, referentes al Presupuesto General de la República para 1948 y a ascensos de Oficiales Generales, Coroneles y Capitanes de Navío.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Dáse fuerza de Ley a los siguientes “Decretos del Poder Ejecutivo”, expedidos entre el 1º de enero de 1948 y el 25 de octubre del mismo año:

No. 1.—Aprobando el Presupuesto General de la República para 1948.

No. 4.—Disponiendo que el Poder Ejecutivo otorgará ascensos a los grados de Coronel, Capitán de Navío y Oficiales Generales de los Institutos Armados.

No. 5.—Ascendiendo a la Clase de General de División, al General de Brigada don Federico Hurtado Alcázar.

No. 6.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don José Roig Dávila.

No. 7. — Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Bernardino Vallenás.

No. 8.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Rodolfo Ravinez Cortéz.

No. 9.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Rodolfo Acevedo Acevedo.

No. 10.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Alejandro Villalobos.

No. 11.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Ernesto Ráez Cisneros.

No. 12.—Ascendiendo a la Clase de General de Brigada, al Coronel don Zenón Noriega Agüero.

No. 13.—Ascendiendo a la Clase de General de Sanidad, al Coronel don Fortunato Quesada Larrea.

No. 14.—Ascendiendo a la Clase de Coronel a 13 Tenientes Coroneles.

No. 15.—Ascendiendo a la Clase de Contralmirantes a los Capitanes de Navío, don Arturo Jiménez Pacheco, don Humberto Maguiña Suero y don Manuel R. Nieto Chipoco.

No. 16.—Ascendiendo a la Clase de Capitán de Navío, a 8 Capitanes de Fragata.

No. 17.—Ascendiendo a la Clase de General de Aeronáutica, a los Coroneles don Armando Zamudio y don José C. Villanueva Pinillos.

No. 18.—Ascendiendo a la Clase de Coronel de Aeronáutica a 8 Comandantes.

No. 19.—Ascendiendo a la Clase de Coronel de Sanidad de Aeronáutica al

Comandante don Eduardo Souza Peixoto.

No. 20.—Ascendiendo a la Clase de General de la Guardia Civil, a los Coroneles don Daniel Matto, don Fernando Rincón Jaramillo y don Teobaldo Castro León.

No. 21.—Ascendiendo a la Clase de Coronel de la Guardia Civil a 6 Tenientes Coroneles.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.

MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes noviembre de mil novecientos cincuenta.

MANUEL A. ODRÍA.

RICARDO DE LA PUENTE.